Sprint Trail
Senyera

REGLAMENTO PRUEBA DEPORTIVA

1.1: El Ayuntamiento de Senyera organiza el "I Sprint Trail Senyera" i la "I Marcha no competitiva que se celebrara el día 29 de Septiembre de 2019 en el ámbito geográfico de la sierra de La Font amarga / Salines, con un recorrido circular y con salida y llegada en la Pl. Major en la localidad de Senyera.

1.2: El Sprint Trail Senyera constará de dos pruebas por montaña de 13 km y 500m/+ para el Sprint Trail y la Marcha no competitiva, se instalarán 3 puntos de avituallamiento (instalará 4,8 y meta).

1.3: Aquellos corredores que concluyan el recorrido completo dentro del tiempo establecido (4 horas) por la organización en cualquiera de las pruebas obtendrán la bolsa del corredor con camiseta conmemorativa y todos los obsequios que la organización pueda conseguir.

Se recogerá su tiempo de llegada en la clasificación general y por categorías, pudiendo optar a los trofeos según lo establecido en el apartado 4 de este Reglamento.

El plazo de apelaciones a la clasificación final de la prueba se abrirá en el momento de publicar las clasificaciones y se cerrará pasados 10 días del final de la prueba.

Se establecen los siguientes precios de inscripción

- Hasta el 26 de Septiembre 10,00€

1.4: Para poder participar hay que ser mayor de 16 años en el Sprint Trail y de 8 años en la Marcha senderista debiendo presentar de manera obligatoria los menores autorización paterna debidamente cumplimentada y firmada por sus representantes legales. Esta autorización podrá descargarla al realizar la inscripción.

2.- RECORRIDO

2.1: El itinerario recorre terreno de montaña, por caminos y sendas de Font Amarga - Les Salines, cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, bajo posibles condiciones climatológicas de calor, humedad, etc…- Por tanto, debe prever que su indumentaria, calzado, así como las condiciones físicas necesarias, sean las más apropiadas para realizar las diferentes pruebas.

2.2: El recorrido estará marcado por la Organización con cinta plástica de color vivo, banderolas y otros elementos de señalización ubicados a intervalos regulares dependiendo de

la tipología del terreno y de los caminos, siendo responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.

2.3: Los tramos del recorrido que discurran por carreteras, caminos o senderos no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenerse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar los caminos o senderos por los lugares habilitados para la ocasión y debidamente señalizados.

2.4: Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

La Organización establecerá cuantos controles sorpresa estime oportunos a lo largo del recorrido. El corredor que no efectúe el paso por los mismos será descalificado.

2.5: Se establecen los siguientes tiempos máximos de paso. Aquellos corredores que los sobrepasen deberán entregar su dorsal en el control más próximo, retirarse de la prueba y seguir las instrucciones de los responsables del control para llegar a meta.

Sprint Trail: Salida a las 8:30 h. Tiempo total: 3,30 Horas.

- Km 4, (primer avituallamiento). Hora de cierre 9:30
- Km 8 (segundo avituallamiento). Hora cierre 11:00Horas.
- Km 13, (tercer avituallamiento). Hora cierre 12:30 Horas.

Marcha Senderista: Salida a las 8:30 h. Tiempo total: 4,00 Horas.

- Km 4, (primer avituallamiento). Hora de cierre 10:00 Horas.
- Km 8, (segundo avituallamiento). Hora cierre 11:30 Horas.
- Km 13, (Meta). Hora cierre 13:00 Horas.

2.6: La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido o incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen o por otras causas de fuerza mayor. En este caso los derechos de inscripción no serán devueltos.

2.7: Si la prueba se debiera interrumpir y suspender en un punto del recorrido la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

3.- SEMI-SUFICIENCIA

3.1: Aunque la organización dispondrá de los puntos de avituallamiento especificados en el punto anterior cada corredor deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesario para poder completar el recorrido.

3.2: En los avituallamientos 1º y 2º del recorrido 13K la organización dispondrá solo líquidos (agua, isotónicos y frutas) En el avituallamiento de Meta la organización dispondrá de líquidos, sólidos y frutas. En todos los avituallamientos se dispondrá de una cantidad estimada como razonable que los corredores habrán de consumir en el mismo punto del avituallamiento.

3.3: Solamente estará permitido recibir ayuda externa en los puestos de avituallamiento en las zonas específicamente reservadas e indicadas para ello (salvo caso de accidente o emergencia) siendo penalizado el participante que la reciba fuera de los lugares establecidos.

Se entiende por ayuda externa el avituallamiento, también el acompañamiento por parte de personas que no participen en la prueba.

La organización delimitará los avituallamientos con un inicio y final avituallamiento y dispondrá de contenedores para que el corredor pueda desechar los residuos generados en el avituallamiento, el corredor está obligado a desechar el residuo dentro de los contenedores habilitados a tal fin, queda totalmente prohibido sobrepasar el final avituallamiento con algún resido o envase.

3.4: Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la Organización. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

3.5: Cada participante deberá portar el siguiente material recomendable:

- Zapatillas de trail running con buen agarre, suela con dibujo y parte superior con elementos de fijación que mantengan la zapatilla bien sujeta al pie y que lo proteja enteramente hasta debajo del tobillo.
- Ropa deportiva de calidad y acorde a los requerimientos de la prueba a realizar.

3.6: La Organización podrá solicitar otro material obligatorio si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen, esta circunstancia de ser necesaria se comunicará con antelación a la salida.

3.7: Se autoriza la utilización de bastones, pero tendrán que ser transportados desde el inicio hasta el final de la prueba por cada participante que decida su uso; no estando permitido el abandono o entrega de los mismos en ningún lugar del recorrido. Será penalizado el corredor que lo incumpla. Un bastón roto se podrá dejar en los puntos de avituallamiento.

Sprint Trail
Senyera

4.- CATEGORÍAS (Masculina y Femenina)

- SENIOR MASCULINO: 16-39 años.
- SENIOR FEMENINO: 16-39 años.
- VETERANO MASCULINO: 40-49 años.
- VETERANO FEMENINO: 40-49 años.
- MASTER MASCULINO: 50 años en adelante.
- MASTER FEMENINO: 50 años en adelante.
- LOCALES MASCULINO Y FEMENINO
- MASCULINA a partir de 8 años (marcha Senderista)
- FEMENINA a partir de 8 años (marcha Senderista)

5.- TROFEOS

Obtendrán trofeo los tres primeros clasificados de cada categoría, También se entregarán trofeos a los tres primeros corredores locales de la prueba SPRINT TRAIL (Se considera como locales los nacidos o empadronados en Senyera el día de la prueba.

Detalle para todos los finishers en la bolsa del corredor

Sorteo de regalos entre todos los participantes.

6.-DESCALIFICACIÓN Y PENALIZACIÓN

6.1 Faltas Leves: De 3 minutos a 1 hora de penalización

- No llevar el Dorsal en un lugar visible, modificar la forma o composición del Dorsal.

6.2 Faltas graves: De 15 minutos a 2 horas de penalización.

- Anticiparse a la señal de salida.
- No llevar alguna de las piezas del material obligatorio, en el caso de que sea obligatorio llevarlo.
- Recortar o atajar el recorrido saliéndose del itinerario marcado.
- Recibir asistencia externa fuera de las áreas de avituallamiento.
- No pasar por los Controles de Paso (2 a 3 horas de penalización por cada Control de Paso).

6.3 Faltas muy graves: Se penalizarán con la descalificación del participante

- Lanzar objetos o desperdicios fuera de los puntos asignados.
- Lanzar objetos o desperdicios fuera de los puntos asignados.
- Utilizar cualquier medio de transporte durante todo o parte del recorrido.
- No respetar las normas deportivas de compañerismo.
- No respetar la naturaleza.
- Cualquier desconsideración a los miembros de la organización, participantes o voluntarios de la prueba.

6.4 Motivos de descalificación

- Finalizar la prueba fuera de la hora de cierre fijada por la organización.
- Pasar por los Controles de Paso más tarde del horario de cierre de Control.
- No ayudar o auxiliar a un corredor accidentado.
- Alterar la señalización del recorrido.
- Perder el Dorsal o el chip de cronometraje.

7.- Derechos de imagen

La organización del y marcha senderista se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, de tomar y recopilar fotografías, video e información de las carreras en las que los participantes estén implicados, así como utilizar este material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico, publicitario o de promoción del evento.

Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá tener el consentimiento de la organización.

8.- Protección de datos.

Al inscribirse los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1995 de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre, apellidos, categoría y resultado obtenido.

9.- Modificaciones.

Este reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.

El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento, declara estar en estado de forma y salud adecuado para la realización de la prueba, no tener limitaciones físicas ó enfermedades que le impidan la participación en la prueba y exime a la organización de responsabilidades en cualquier daño que pueda producirse al participar en la prueba.
Para todo lo no contemplado en este reglamento esta prueba se basará en lo dispuesto en el Reglamento de Carreras por Montaña de la Federación de Deportes de Montaña y Escalada de la Comunidad Valenciana.